

DECRETO EXENTO Nº 1238

ANTOFAGASTA, 26 SET. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148,
ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio DVC N° 202, de 12 de septiembre de 2016, de la Dirección de Vinculación y Comunicaciones, se ha solicitado la oficialización de la convocatoria de los proyectos de vinculación académica año 2016, los que iniciaran su ejecución en marzo del año 2017 con los recursos otorgados en el año 2016.

2. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. OFICIALIZASE la convocatoria de los proyectos de vinculación académica año 2016, cuyo texto es el siguiente:

"INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

CONVOCATORIA PROYECTOS DE VINCULACION CON EL MEDIO		
PROCESO 2016		
Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Inicio Convocatoria	17-oct
	Período Consultas y Aclaraciones, sobre Bases Técnicas y Administrativas	17 -31 octubre
2	Cierre Convocatoria	14-nov
3	Evaluación de Admisibilidad	SI - NO
4	Informe resultados Evaluación Admisibilidad	15 - 18
5	Evaluación Ex - Ante	16 noviembre 05 diciembre
6	Informe Proyectos Adjudicados	09-dic
7	Firma Convenio	26 - 30 diciembre
8	Inicio ejecución proyectos	mar-17

FIN DE TRANSCRIPCIÓN"

2. OFICIALÍZASE ficha admisibilidad y antecedentes de la propuesta y proponente, de la convocatoria de los proyectos de vinculación académica año 2016, cuyo texto es el siguiente:

"INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

CONVOCATORIA PROYECTOS DE VINCULACION CON EL MEDIO 2016		
FICHA ADMISIBILIDAD		
ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA Y PROPONENTE		
Código Propuesta		
Nombre de la Propuesta		
Nombre del Proponente		
RUT Proponente		
Fecha Evaluación		
ADMISIBILIDAD		
Nº	ITEMES	VARIABLES DE LA CALIFICACION
1	La ejecución de la propuesta se realizará en los tiempos establecidos en la Bases de la convocatoria (punto 1.5 de las Bases).	SI - NO
	El monto de la propuesta está dentro del monto establecido en las Bases (punto 1.5)	SI - NO
2	La propuesta considera un Autor responsable y un Coautor (punto 2.1 de las Bases).	SI - NO
3	La propuesta se presenta en el formulario establecido para ello por la DVC (punto 2.3 de las Bases de la convocatoria).	SI - NO
4	El proponente no tiene inhabilidades para presentar propuesta (punto 2.4 de las Bases).	SI - NO
5	La iniciativa contiene todos los documentos y requerimientos solicitados en las Bases (punto 3.3; punto 3.10 y punto 3.11)	SI - NO
6	Las propuestas son presentadas en triplicado y anilladas. Son remitidas a los correos electrónicos señalados en las Bases (punto 3.4)	SI - NO
7	En la propuesta aparecen debidamente indentificadas las Unidades Ejecutoras de las Facultades (punto 3.9 de las Bases)	SI - NO
8	En la propuesta se consignan las funciones y dedicación de horas de los integrantes del proyecto (punto 3.12 de las Bases).	SI - NO
RESULTADO DE ADMISIBILIDAD		ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE
Razones de NO Admisibilidad		
SI ALGUNO DE LOS ITEMES ES CALIFICADO CON UN NO, LA PROPUESTA NO CONTINÚA CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN EX -ANTE.		
FIRMA EVALUADOR		

FIN DE TRANSCRIPCIÓN

3. OFICIALIZASE formulario concurso proyectos de vinculación académica 2016, de la convocatoria de los proyectos de vinculación académica año 2016, cuyo texto es el siguiente:

"INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

	FORMULARIO CONCURSO PROYECTOS DE VINCULACIÓN ACADÉMICA 2016	Código: R-DVC-VCA-01
		Versión: 01

Fecha de recepción:	
Código N°:	

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Título del proyecto:	
Responsable:	
Departamento ¹ :	
Facultad, Instituto o Centro:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

II. RESUMEN DE RECURSOS SOLICITADOS

(Completar una vez finalizado el proyecto)

Personal	
Gastos	
5%	
TOTAL SOLICITADO	

III. DURACIÓN EN MESES (Máximo 12 meses – Adjuntar carta Gantt)

Meses	
-------	--

V°B° DIRECTOR DE DEPARTAMENTO

Nombre:

Firma y Timbre

V°B° DECANO FACULTAD O DIRECTOR INSTITUTO

Nombre:

Firma y Timbre

¹ Agregar filas si hay más de un Departamento, como Unidad Ejecutora, comprometido en el proyecto

NOMBRE Y FIRMA	RUT	FUNCIÓN A REALIZAR	UNIDAD	JERARQUÍA	Nº HRS ²
Autor:					
1. Co-autor ³ :					
2. Co-autor:					
Colaboradores					

IV. TIPO DE PROYECTO

Si hay más de uno señale todos los que correspondan.

- Talleres Charlas Conferencia Foros Programas
 Congreso Jornada Encuentros Presentación Concursos
 Seminario Boletín Exposición Simposio Concierto
 Recital Festival Museo Otros (especificar)

V. DURACIÓN ACTIVIDAD RELEVANTE DEL PROYECTO

- Ciclo Evento aislado

VI. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. OBJETIVO GENERAL

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3. DESCRIPCIÓN

² Cantidad de horas que dedicará al proyecto. La cantidad total de horas de los participantes académicos no puede exceder a 20.

³ Co-autor que reemplazaría al autor en caso de ausencia.

VII. IMPACTO DEL PROYECTO –CONSIGNAR INDICADORES DE IMPACTO

1. RELACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

POLÍTICA	OBJETIVO	RELACIÓN

2. RELACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO DE SU FACULTAD, INSTITUTO O CENTRO

3. CAMPOS DE INTERACCIÓN

Sociedad civil Estado y sus instituciones Organismos privados

4. DESTINATARIOS – CONSIGNAR INDICADORES DE COBERTURA

•ESPACIOS DE INTERACCIÓN

Local Regional Nacional Macrozona norte de integración

5. N° ESTIMADO DE PARTICIPANTES – CONSIGNAR INDICADORES DE COBERTURA

--

6. RESULTADOS ESPERADOS – CONSIGNAR INDICADORES DE RESULTADO

--

VIII. ACTIVIDADES A EJECUTAR

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	LUGAR DE LA ACTIVIDAD	MES DE EJECUCIÓN
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

IX. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

COSTO TOTAL DEL PROYECTO \$	
-----------------------------	--

RECURSOS SOLICITADOS	GASTOS
1. GASTOS DE PERSONAL: - Pasajes invitados - Pasajes académicos - Viáticos	
SUBTOTAL GASTOS PERSONAL	
2. GASTOS CORRIENTES: - Fotocopias - Afiches - Trípticos - Material de escritorio - Diseños - Otros Boletines - Otros (Coffe break, almuerzos) - Imprevistos	
SUB TOTAL GASTOS CORRIENTES	
TOTAL	
5% GASTOS ADMINISTRACIÓN	
TOTAL RECURSOS SOLICITADOS	

OTROS INGRESOS (Documentos que lo respalden)

--

X. ANEXOS

(Currículum breve de cada participante en el área de vinculación)

Nombre Autor:

Nombre Coautor

Firma Autor

Firma Coautor

CURRICULUM PARTICIPANTES

FIN DE TRANSCRIPCIÓN"

4. OFICIALÍZASE las bases concursos proyectos de vinculación con el medio Dirección de Vinculación y Comunicaciones (DVC), de la convocatoria de los proyectos de vinculación académica año 2016, cuyo texto es el siguiente:

"INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

	BASES CONCURSOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIONES (DVC) 2016	Código: R-DVC-GCA-06
		Versión: 02

La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Vinculación y Comunicaciones (DVC), llama a **Concurso de Proyectos de Vinculación con el Medio 2016**, de acuerdo a las siguientes Bases Técnicas y Administrativas.

1.-ASPECTOS GENERALES

1.1. La DVC fue creada para:

- A.-Promover los aportes de la Universidad a la sociedad local, regional, nacional y la macrozona norte de integración preferentemente,
- B.- Mostrar las fortalezas de la Universidad y la excelencia del desarrollo disciplinario de sus académicos.
- C.-Establecer vínculos con instituciones, empresas y organismos públicos y privados y la comunidad en general.
- D.-Fomentar creativamente la difusión de las ciencias, humanidades, tecnologías y artes en general.

Los recursos, para llevar a cabo sus actividades, se asignan en concursos públicos anuales, a través de la presentación de proyectos, los cuales se seleccionan teniendo en cuenta la calidad intrínseca de los mismos, sin distinción de áreas, procedencia o género.

1.2. Los objetivos perseguidos mediante la realización de los concursos se sustentan en el cumplimiento de la Misión y Objetivos Estratégicos establecidos del área de Vinculación con el Medio, donde la Universidad se inserta (Plan de Desarrollo Estratégico), a través de distintas actividades, tales como: foros, paneles, seminarios, mesas redondas, conferencias, congresos, jornadas, ciclos de charlas, talleres, encuentros, boletines, simposios, concursos, programas radiales, exposiciones, festivales de teatro y presentaciones teatrales, encuentros de danzas, conciertos musicales, ciclos de cine y vídeo, recitales poéticos, presentaciones corales y otras

formas de expresión académica o artística, dirigidas a la comunidad local, regional, nacional y/o de la macrozona norte de integración preferentemente.

- 1.3. La DVC **no financia** recopilaciones, confección de catálogos o inventarios, impresión de libros, ensayos, textos de enseñanza u otras actividades análogas.
- 1.4. Es exigible, para la aprobación de cada proyecto, la participación activa de académicos y profesionales de la Universidad de Antofagasta en calidad de actores directos de los eventos a desarrollar.
- 1.5. Los proyectos financiados tendrán **como máximo 1 año de duración** (desde el momento de su decretación). Los recursos solicitados deberán guardar estrecha relación con la duración, los objetivos y el plan de trabajo propuestos y no podrán exceder la suma de **\$3.000.000**. **En este presupuesto debe estar incluido el 5% del monto total, que corresponde a gastos de administración a cargo de la DVC**. Las iniciativas que excedan el monto establecido en las presentes Bases serán declaradas inadmisibles.
- 1.6. Los cambios asociados a la ejecución del proyecto, como modificación de objetivos, ampliación de plazos, cambios de participantes, reitemización de fondos, etc., deben ser sometidos a consideración de la DVC, mediante los mecanismos formales establecidos dentro de los tres primeros meses de ejecución.
- 1.7. La DVC está facultada para exigir la restitución parcial o total de los recursos asignados en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Autor y/o responsable del convenio. El Autor responsable y el Coautor serán responsables solidarios de la restitución de recursos.

2.- POSTULACIÓN

- 2.1. Todo proyecto debe ser presentado **por un(a) Autor(a) responsable y debe incluir dos Coautores** y Colaboradores, cuya participación sea necesaria para el logro de los objetivos del proyecto. El autor(a) y Coautores deberán ser Académicos Titulares, Asociados o Asistentes, Jornada Completa o Media Jornada, de Planta o Contrata de la Universidad de Antofagasta. Los Colaboradores podrán ser Académicos Instructores.
- 2.2. Un(a) académico(a) puede postular hasta en dos proyectos de este mismo concurso: uno en calidad de Autor(a) Responsable y en otro como Coautor(a) o Colaborador.
- 2.3. La formulación de la propuesta deberá atenerse estrictamente al formulario de presentación del proyecto y a lo estipulado en las presentes Bases. La no utilización del formato mencionado y/o la omisión de información sustantiva en cualquiera de las secciones del formulario, conllevará a que la propuesta sea declarada inadmisibile.

- 2.4. Quedan expresamente inhabilitados de postular los(as) académicos(as) responsables de proyectos de la Vicerrectoría Académica con cualquier situación pendiente por informes finales académicos y/o financieros del año 2015 y anteriores, que a la fecha de cierre de este concurso, no hayan presentado y aprobado sus respectivos informes.
- 2.5. El órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones, respecto de las presentes Bases, será la Comisión de Vinculación Académica adscrita a la DVC.

3.-INSTRUCCIONES

- 3.1. La convocatoria se difundirá ampliamente a nivel de Facultades, Departamentos, Institutos, Centros y en el Página Web de la Universidad de Antofagasta.
- 3.2. El formulario y las Bases para postular estarán disponibles a partir del **lunes 17 de octubre de 2016** en www.uantof.cl. Las preguntas sobre aspectos técnicos y/o administrativos deberán ser enviadas dentro de los primeros 15 días del inicio de la convocatoria, al correo cristina.cortes@uantof.cl. Las respuestas y aclaraciones serán entregadas por la misma vía en un plazo de 3 días hábiles.
- 3.3. Los proyectos podrán ser presentados hasta las 18:00 horas del lunes 14 de noviembre de 2016. **No se aceptará la incorporación de antecedentes adicionales ni se recibirán propuestas con fecha posterior al cierre de la convocatoria.**
- 3.4. Los proyectos deberán ser presentados, en la DVC por el Secretario de Vinculación de cada Facultad, **en tres (3) ejemplares anillados y una copia en formato pdf**. Adicionalmente, el Secretario(a) de Vinculación de la Facultad deberá adjuntar las versiones digitales de los proyectos postulados en formato pdf, a través de correo electrónico enviado a cristina.cortes@uantof.cl con copia a elizabeth.tapia@uantof.cl. Las iniciativas que no cumplan con este requisito serán declaradas inadmisibles.
- 3.5. Los proyectos que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases, serán declarados inadmisibles, resolución que se comunicará por escrito al Autor del Proyecto por parte del Director de la DVC dentro de un plazo de 4 días hábiles.
- 3.6. **Definiciones:**
 - 3.6.1 **Autor(a) Responsable:** Es quien presenta el proyecto asumiendo su liderazgo, compromisos y obligaciones que exige su ejecución. El (La) Autor(a) Responsable no está facultado(a) para traspasar la dirección del proyecto. Puede postular con el patrocinio de una o más Facultades.

- 3.6.2 Coautor(a):** Persona que participará activamente en el proyecto, es decir, en el logro de los objetivos y resultados. Su función debe quedar claramente definida en el formulario, así como también el número de horas que dedicará para ello.
- 3.6.3 Colaborador(es):** Persona(s) que participarán en actividades específicas del proyecto como académicos y/o estudiantes.
- 3.6.4 Personal técnico y/o de apoyo:** Personas que cumplen funciones de carácter técnico de apoyo a las actividades del proyecto por un período definido (Ej.: laboratorista, diseñadores, coreógrafos, ayudantes de programación, etc.). Su función debe quedar claramente definida y justificada en el proyecto. Quien participa o postula como Autor(a) Responsable, Coautor(a) o Colaborador(es) no puede ser considerado como personal técnico. Tampoco corresponde contemplar en esta categoría personal auxiliar. Se podrá otorgar honorarios sólo al personal técnico, siempre y cuando esté debidamente justificado.
- 3.7. Duración:** Indique la duración en meses (máximo 12). La duración del proyecto será cuidadosamente evaluada en relación con los objetivos, actividades y plan de trabajo propuesto.
- 3.8. Resumen de recursos solicitados:** Los montos deben estar expresados en miles de pesos (M\$) y debe corresponder exactamente a la suma del total solicitado.
- 3.9. Unidades Ejecutoras de las Facultades:** Deben aparecer debidamente identificadas todas las Unidades Ejecutoras que participan en el proyecto, aun cuando pertenezcan a una misma Facultad. Estas deben identificarse a nivel de **Departamento** o su equivalente.
- 3.10. Financiamiento adicional comprometido:** Si los hay, debe indicar de manera clara y precisa, los aportes financieros o de infraestructura de las entidades o instituciones interesadas en los resultados. Esto debe certificarse acompañando las respectivas cartas de compromiso. No se deben incluir gastos propios de la Unidades Ejecutoras, como tampoco, infraestructura disponible.
- 3.11. Co-autor (a):** Indicar nombre, Indicar nombre, apellidos y RUT, tal como aparece en la Cédula de Identidad. El (La) Co-autor (a) debe firmar personalmente los originales de los formularios con la propuesta, para comprometer su participación en el proyecto.
- 3.12. De la función:** Describir la función que realizará cada uno de los integrantes del proyecto, consignando claramente, la cantidad de horas semanales que cada académico (a) dedicará al proyecto, de acuerdo a las funciones que desarrollará. La

cantidad de horas del Autor (a) no puede superar las 6 horas, del Co-autor (a) 4 horas y colaborador (es) 2 horas. El total del número de horas de dedicación al proyecto, por parte de los académicos participantes, no puede ser superior a 20.

3.13. Gastos que financia la DVC:

3.13.1. **Honorarios:** La DVC no financiará el pago de honorarios a los ejecutores del proyecto.

3.13.2. **Viajes:** Se financiarán sólo viáticos y pasajes nacionales e internacionales, para la realización de actividades directamente relacionadas con la ejecución del proyecto, siempre y cuando sean debidamente justificadas.

3.13.3. **Gastos de operación:** Tales como insumos computacionales, reactivos e insumos de laboratorio, impresiones, actas de congresos o simposios, libros, compra de servicios, contratación de personal ocasional, gastos menores y otros.

3.13.4. **Bienes de capital:** Sólo se financiará la adquisición de equipos y accesorios así como instrumental directamente requerido para todo el período de ejecución del proyecto por un valor máximo correspondiente al 33 % del monto asignado. Este monto debe incluir los costos de transporte, flete, seguros y derechos de internación.

3.14. Asignación de recursos: Los recursos se asignan en moneda nacional no reajutable y se transferirán al Centro de Costos del proyecto al inicio de éste. Se podrá efectuar gastos con cargo al proyecto con posterioridad a la aceptación y firma del convenio de financiamiento. La entrega se hará bajo la siguiente modalidad:

3.14.1. **Honorarios, viajes y gastos de operación:** Se transferirán directamente al (la) Autor(a) responsable en parcialidades o en su totalidad de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la DVC, bajo condiciones que estipule el convenio.

3.14.2. **Bienes de capital:** Se transferirán al autor del proyecto al comienzo de la ejecución de las etapas.

3.14.3. **Gastos de administración:** Se transferirán en parcialidades o en su totalidad de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la DVC, bajo las condiciones que estipule el convenio.

4.-DERECHOS Y OBLIGACIONES

- 4.1. **Convenios:** Los autores responsables de proyectos adjudicados por la DVC, deberán firmar convenio, los que se suscribirán a partir **del 26 de diciembre del** entre la DVC y el autor correspondiente. En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de la DVC y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de sus fines. Los autores responsables deberán firmar los convenios personalmente dentro del plazo señalado, no aceptándose firmas por poder ni postergaciones después del último día hábil del mes de diciembre **de 2016**.
- 4.2. La DVC en conformidad con antecedentes fundados que lo ameriten, tienen la facultad de suspender, modificar o resolver el término anticipado de los proyectos, poniendo fin a la transferencia de recursos, según lo estipulado en los convenios.
- 4.3. La difusión de las actividades derivadas del proyecto deberá incluir el nombre del autor, Departamento y Facultad. "Financiado (parcialmente, si corresponde) por la Universidad de Antofagasta, Proyecto DVC N° XXXXXX. "Departamento de ..."; Facultad de ..." Universidad de Antofagasta, Avda. Angamos 601, Antofagasta, Chile" y el correo electrónico del autor al que debe dirigirse la correspondencia.
- 4.4. **Informes:** El (La) Autor(a) responsables y Co-autores deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de rendición de Informe de Avance e Informe Final que establezca el convenio. El primer informe, de avance, se entregará a la DVC cuando el proyecto tenga un 50% de avance. El informe final, deberá ser entregado dentro de tres días hábiles a la finalización del proyecto. El incumplimiento de lo expuesto será causal de retención de los recursos que tuviera que recibir de DVC por nuevos proyectos o continuación de proyectos anteriores.
- 4.5. Las Autoras responsables que por motivo de maternidad hagan uso de licencia médica de pre y post natal, podrán solicitar la postergación de la entrega de los informes correspondientes, presentando una carta dirigida al Director de la DVC, señalando los nuevos plazos. La solicitud deberá estar acompañada del respectivo certificado médico.
- 4.6. **Término del proyecto:** Un proyecto se entiende terminado cuando el Informe Final ha sido aprobado a satisfacción de la DVC y aprobada su declaración de gastos, situación que le será comunicada al (la) Autor(a). Dicho informe debe contener resultados estrictamente atingentes a la propuesta original del proyecto o a las modificaciones que hayan surgido en el curso del proyecto y aprobadas por la DVC. Debe incluir las reproducciones de los documentos publicados, así como también, lo relativo a los indicadores de impacto, logro y cobertura.
- 4.7. **Permanencia:** El (la) autor(a) responsable se compromete a permanecer en el país hasta el término del proyecto y por lo menos 9 meses durante el año de ejecución. A solicitud del (de la) autor(a) responsable, la DVC podrá autorizar permanencias

más largas en el extranjero. En caso de incumplimiento de esta cláusula, la DVC está facultada para poner término al financiamiento y exigir la restitución total o parcial de los recursos asignados.

- 4.8. Los (las) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben proveer la documentación de respaldo si es requerida por la DVC, así como todos los antecedentes e información necesaria, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos.

5.- RESULTADOS DEL CONCURSO

- 5.1. **Resolución de concurso:** Una vez cumplidos los requisitos de admisibilidad, los proyectos serán sometidos a la evaluación ex – ante, por parte de al menos dos académicos idóneos.

Aspectos a evaluar:

- Relevancia y pertinencia de los objetivos del proyecto, que deben estar en concordancia con el PDE institucional y de la unidad académica respectiva.
- El impacto que se espera tener con la implementación de la iniciativa. Por lo anterior, se deben establecer *indicadores de impacto*.
- Contribución a resolver necesidades y requerimiento de los destinatarios de la propuesta. Por lo anterior, se deben establecer *indicadores de logro*.
- La concordancia del presupuesto y actividades previstas con los objetivos del proyecto.
- El número de participantes, favoreciendo la acción multidisciplinaria. Por lo anterior, se deben establecer *indicadores de cobertura*.

- 5.2. La DVC se reserva el derecho de asignar los recursos de acuerdo al orden de prelación de los puntajes obtenidos en la evaluación ex – ante. La identidad de los evaluadores es estrictamente confidencial.

- 5.3. A los (las) postulantes no seleccionados(as) la DVC les notificará el resultado de la evaluación y los comentarios de los (las) evaluadores(as).

- 5.4. Para los proyectos aprobados, el día viernes 09 de diciembre, la DVC comunicará la adjudicación del proyecto por escrito a los (las) postulantes, dándoles a conocer el puntaje obtenido, la ubicación de acuerdo al orden de prelación de los puntajes y presupuesto asignado.

- 5.5. El resultado del concurso será difundido por el portal Web de la Universidad de Antofagasta, una vez que se les ha comunicado los resultados a los autores de los proyectos adjudicados.

FIN DE TRANSCRIPCIÓN"

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

LLM/MSB/MDS/NPC/bfv

Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Dirección de Vinculación y Comunicaciones
Jefe de Gabinete de Rectoría
Facultades



LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR